



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES
CATEGORIA SUB 15
RESOLUCION # 131
Septiembre 20 DE 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** mediante resolución ejecutoriada, **NO PARTICIPARAN** en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimientos de las siguientes novedades

1º. Caso JUVENTUD HUILA

2º. Informe Arbitral partido NILMAR - ACADEMIA DE CRESPO

3º. Que, jugada la primera fecha de la tercera fase, fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Caso JUVENTUD HUILA

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB JUVENTUD HUILA: PÉRDIDA del partido vs CLUB PIJAOS DEL ESPINAL y **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** por grave infracción del artículo 92-D del RGC y en concordancia con el artículo 78-F del CDU-FCF. Nota: Si el marcador es superior a 3 x 0 se mantendrá el marcador superior. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO SEGUNDO. Informe Arbitral partido NILMAR - ACADEMIA DE CRESPO

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB NILMAR: PÉRDIDA del partido vs CLUB ACADEMIA DE CRESPO por grave infracción del artículo 83-H del CDU-FCF y en concordancia con el artículo 10-C del RGC. Nota En caso de reincidencia en esta conducta del CLUB NILMAR, será **EXPULSADO** del campeonato. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO TERCERO. Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO CUARTO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la primera fecha de la tercera fase entre el 14 y 18 de septiembre de 2023

5118700	OCAMPO OROZCO, SANTIAGO	LA CANTERA F.C	TERCERA FASE SUB-15-23	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5144183	VELAZCO FERNANDEZ, KEINER ALEJANDRO	BICENTENARIO F.C.	TERCERA FASE SUB-15-23	Insulto	3 FECHAS
6258808	ACEVEDO SILVA, SANTIAGO	REAL SANTANDER "B"	TERCERA FASE SUB-15-23	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
3770364	CIFUENTES FONSECA, JUANA PAOLA-C.TENICO	CLUB CIFUENTES F.C.	TERCERA FASE SUB-15-23	Abandonar área técnica - para protestar a los árbitros	3 FECHAS
3683661	PINTO MOTTA, TOMAS DAVID	C. ATL. RENOVADORES	TERCERA FASE SUB-15-23	Infracción	1 FECHA
5051872	BARAHONA ZAMORA, OSCAR SAMUEL	LA TRICOLOR	TERCERA FASE SUB-15-23	Violencia	3 FECHAS
2919892	PINO PADILLA, FERNANDO JESUS- ENTRENADOR	CORP. DEP. AREA CHICA	TERCERA FASE SUB-15-23	Lenguaje o gestos ofensivos	3 FECHAS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”

1789612	VILLALOBOS PIMIENTO, ANDRES FELIPE-ENTRENADOR	ATLETICO GALICIA	TERCERA FASE SUB-15-23	Gesticular o proceder de manera provocativa o exaltada	3 FECHAS
1789658	TORRES SERRATO, MANUEL ALEJANDRO-ENTRENADOR	ATLETICO GALICIA	TERCERA FASE SUB-15-23	Gesticular o proceder de manera provocativa o exaltada	3 FECHAS
4589493	DIAZ VALENZUELA, BRAYAN	ATHLETIC C.D	TERCERA FASE SUB-15-23	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
3740397	QUIROZ GARCES, CRISTIAN ANDRES	DEPORLLANO F.C	TERCERA FASE SUB-15-23	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
5023282	MARTINEZ MANOTAS, EMMANUEL ANDRES	BARRANQUILLA FC (DIV INFERIORES)	TERCERA FASE SUB-15-23	Violencia	3 FECHAS
6714765	VEGA PACHON, GABRIEL EDUARDO	JAGUARES	TERCERA FASE SUB-15-23	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
3669655	MENDIVELSO CAÑON, CRISTIAN GABRIEL	IND. SANTA FE D. INFERIORES	TERCERA FASE SUB-15-23	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
3784947	RESTREPO ROJAS, GUSTAVO ALBERTO-C. TECNICO	JAGUARES	TERCERA FASE SUB-15-23	Comportamiento agresivo	1 FECHA
1792581	HURTADO CARDENAS, WILDER-ENTRENADOR	MARTIN GARCIA & RJB	TERCERA FASE SUB-15-23	Lenguaje o gestos ofensivos	3 FECHAS
1790627	GARCIA DIAZ, MARTIN EDWIN- ENTRENADOR	MARTIN GARCIA & RJB	TERCERA FASE SUB-15-23	No respetar los límites del área técnica	3 FECHAS
3786443	RODRIGUEZ GARZON, DIEGO ALEJANDRO	MARTIN GARCIA & RJB	TERCERA FASE SUB-15-23	3. Retardar la reanudación del juego	1 FECHA
6027102	POLO MACHADO, LUIS MARIO	BERACA APK F.C	TERCERA FASE SUB-15-23	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4556693	DELGADILLO CARDENAS, ANDRES FELIPE	ESCF. CARLOS SARMIENTO	TERCERA FASE SUB-15-23	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6049642	ARRIETA MEJIA, JOSE FERNANDO	VALLECLUB	TERCERA FASE SUB-15-23	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4601365	PEREZ PADILLA, ANDRES DAVID	NUEVO HORIZONTE	TERCERA FASE SUB-15-23	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 FECHA
3766601	LICONA URREGO, JOEL ALEJANDRO	ACADEMIA DEPORTIVA	TERCERA FASE SUB-15-23	Juego brusco	2 FECHAS
2919042	OBANDO ESTUPIÑAN, JOSE BERNARDO-ENTRENADOR	UNION PACIFICO SUR		Entrar el terreno de juego - para enfrentarse a los árbitros	3 FECHAS



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"**

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente
Agcch.,

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario